### **BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO**



#### VISTO:

El reclamo efectuado por padres de alumnos de la Escuela Nº 660 Francisco Laprida, con domicilio en la calle Biedma 5204 de nuestra ciudad, relacionado con problemas de inseguridad sufridos por integrantes de dicha comunidad educativa;

### **CONSIDERANDO**

Que la comunidad educativa de la Escuela Nº 660 Francisco Laprida ha sufrido en los últimos meses diversos hechos delictivos como arrebatos, robo de carteras a través de las ventanas del establecimiento, daños en los autos del personal, intento de robo de infraestructura y de materiales para la edificación de nuevas aulas;

Que pese a que estos hechos fueron denunciados oportunamente en la Seccional Nº 19 de la Polícía de la Provincia de Santa Fe, los denunciantes señalan que la situación de inseguridad se extiende en el tiempo;

Que colaboradores de los concejales firmantes se comunicaron telefonicamente con las autoridades del establecimiento, quienes confirmaron los hechos descriptos por los denunciantes, y expresaron su voluntad de continuar gestionando medidas tendientes a solucionar el problema;

Que además de interceder ante las autoridades provinciales solicitando se garantice la seguridad del establecimiento, creemos necesario que el Ejecutivo Municipal tome cartas en el asunto, garantizando un esquema preventivo a través de la Guardia Urbana Municipal, en los horarios de ingreso y egreso de escolares y personal docente y no docente que concurre al mismo;

Por todo lo expuesto, los concejales y concejalas abajo firmantes presentan para su estudio y posterior aprobación el siguiente proyecto de

# **DECRETO**

**Artículo 1º)** El DE solicitará al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, garantice condiciones de seguridad para las instalaciones y la comunidad educativa de la Escuela Nº 660 Francisco

# **BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO**



Laprida, con domicilio en la calle Biedma 5204 de nuestra ciudad.

**Artículo 2º)** Provisoriamente, y hasta tanto puedan acordarse con el área correspondiente del Gobierno Provincial mecanismos tendientes a brindar seguridad al citado establecimiento, el DE municipal garantizará la presencia de efectivos de la Guardia Urbana Municipal en los horarios de ingreso y egreso de escolares y personal docente y no docente que concurre al mismo.

**Artículo 3º)** Comuníquese con sus considerandos.

Artículo 4º) De forma.

Antesalas, agosto de 2008